

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 5 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

Dirección general de Instrucción militar.

PROGRAMAS

detañados de las materias que comprende el exámen de ingreso en la Academia de Estado Mayor del Ejército.

(Continuación.)

Ecuación de segundo grado.

Cuadrado y raíz cuadrada.—Transformación de las expresiones irracionales.—Resolución de la ecuación $x^2=a$ —Resolución de la ecuación $x^2+px+q=0$.—Raíces iguales.—Raíces imaginarias.—Resolución de la ecuación $a x^2+b x+c=0$.—Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre los coeficientes y las raíces de las ecuaciones de segundo grado.—Ejemplos.—Cambio de signos del trinomio de segundo grado.—Casos en que los coeficientes a ó b , de la ecuación de segundo grado, tienen valor muy pequeño.—Ecuaciones reducibles al segundo grado.—Ecuaciones bicuadradas.—Transformación de las expresiones de la forma $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$.—Ecuaciones trinómicas.

Progresiones y logaritmos.

Progresiones aritméticas.—Definición.—Teoremas.—Progresiones geométricas.—Definición.—Logaritmos.—Definición.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Tablas de Callet.—Hallar el logaritmo

de un número dado.—Características negativas. Hallar el número que corresponde á un logaritmo dado.—Observaciones sobre el uso de los logaritmos.

Segunda parte.

Complemento del cálculo algebraico.

Números inconmensurables.—Definición.—Cálculo de los números inconmensurables.—Cálculo de radicales.—Exponentes fraccionarios y negativos.

Binomio.

Combinaciones.—Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Fórmula del binomio.—Potencias de polinomios.—Permutaciones y combinaciones con repetición.—Potencias de un polinomio.—Generalización de la fórmula del binomio.—Raíces de polinomios.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresión aritmética.—Principios de la teoría de determinantes.—Resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado.

Series.

Propiedades elementales de las series.—Series cuyos términos son alternativamente positivos y negativos.—Teorema general.—Del número e .—Límite de $(1 + \frac{1}{m})^m$ cuando m aumenta indefinidamente.—Fracciones continuas.—Fracciones continuas periódicas.

Logaritmos.

Estudio de la función exponencial.—De los logaritmos.—Definición por la función exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definición de progresiones.—Cambio de base.—Logaritmos neperianos.—Logaritmos vulgares.—Resolución de las ecuaciones exponenciales.

Derivadas.

Derivadas.—Derivadas de una suma y de una función entera.—Desarrollo de la función entera $f(x)$ en serie ordenada por las potencias crecientes de x , cuando se reemplaza x

con $x+h$.—Derivadas de un producto, de un cociente, de una potencia, de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares, directas é inversas.—Derivada de las funciones de función.—Estudio de la variación de las funciones (sin aplicaciones geométricas).—Derivadas de una función de varias variables.—Teorema sobre las funciones homogéneas.—Derivadas de las funciones compuestas.—Desarrollo de las funciones en series.—Series logarítmicas.—Cálculo de los logaritmos neperianos y vulgares.

Teoría de las ecuaciones.

Cálculo

de las cantidades imaginarias.—Definición.—Representación geométrica del símbolo $\sqrt{-1}$.—Representación algebraica de la oblicuidad.—Módulos y argumentos.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Potencias.—Raíces.—Propiedades generales de las ecuaciones algebraicas.

Estudio de las funciones enteras.

—Propiedades de las ecuaciones.—Relaciones entre los coeficientes de una ecuación algebraica y sus raíces.—Divisores de un polinomio.—Máximo común divisor algebraico.—Raíces comunes á dos ecuaciones.—Teoría de las raíces iguales.—Número de las raíces reales.—Teoremas de Descartes y de Rolle.—Ecuaciones de tercer grado.—Ecuaciones de cuarto grado.—Ecuaciones trinómicas.—Teorema de Sturm.

Resolución de las ecuaciones.

Límites de las raíces.—Raíces conmensurables.—Determinación de las raíces enteras.—Determinación de las raíces conmensurables fraccionarias.—Cálculo de las raíces inconmensurables.

Eliminación.

Método de M. Sylvester.—Métodos de Bezout y de Eules.—Método abreviado de Bezout.—Complemento de la teoría.—Transformación de

ecuaciones.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Continuidad de las raíces.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

Tercer ejercicio.

Geometría elemental.

Texto.—Rouchet y Combeousse.

De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos.—Idem de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes.—Igualdad de los ángulos opuestos por el vértice.

Triángulos.

Primeras propiedades.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

Perpendiculares y oblicuas.

Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos lados de un ángulo.

Paralelas.

Primeras propiedades.—Relaciones entre los ángulos alternos, correspondientes, etc.—Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos perpendiculares.

Sumas de los ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.

Suma de los ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de los ángulos de un polígono.

Del paralelógramo.

Propiedades del paralelógramo.—Caracteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es paralelógramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2150.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, las cuales fueron hurtadas la noche del 11 al 12 de Febrero último del cortijo del Monte, término de Antequera, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Gobierno.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña encendida clara, alzada tres dedos, cerrada, calzada de un pié, preñada y con hierro en la cadera derecha.

Otra torda, careta, de 5 años, alzada cuatro dedos, con hierro.

Córdoba 2 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 2151.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de dos caballerías que desaparecieron la noche del 27 del mes próximo pasado del cortijo de Matasanos, de este término, cuyas señas á continuación se expresan y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Gobierno.

Señas de las caballerías.

Una yegua, de 8 años, pelo castaño, jona, con un lunar en la frente y herrada.

Otra id., de seis años, castaña clara, también lucera, preñada y herrada.

Córdoba 2 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2087.

Alcaldía constitucional de Benamejí.

El Presidente é interventores de la Mesa electoral de esta seccion:

Certificamos: que la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados Provinciales, copiada á la letra, dice así:

Distrito electoral de Priego.

Seccion de Benamejí.

Lista de los electores de esta Seccion que han emitido su sufragio en el día de la fecha, único de votacion, para la eleccion de un Diputado provincial.

(Conclusion.)

Núñez Gimenez José
Velasco Leiva José
Gomez Lopez José
Sanchez Lara Juan, mayor
Aragon Lara Juan
Leiva Rios Luis

Guerrero Arjona Miguel
Cruz Caballero Manuel
Núñez Arjona Manuel
Aguilar Labrador Patricio
Sanchez Aré Rafael
Marín Fernandez Salvador
Gamez Sanchez Roman
Núñez Galindo Bartolomé
Pedrosa Carmona Cristóbal
Parra Gamez Cristóbal
Velasco Sanchez Blas
Moliz Baron Angel
Aguilera Torres Antonio
Royo Leiva Andrés
García Aguilar Sebastian
Sanchez Lara Tomás
García Gamez Pedro
Martín Galindo Nicolás
Ramírez Gimenez Nicolás
Dominguez Arjona Manuel
Linares Lara Miguel
Castro Arjona Manuel
Ramírez Cabello Lucas
Gomez Pedrosa Luis
Cruz Cabello Juan
Cruz Dominguez Juan
Gomez Cabello Juan, menor
Martín Gomez Juan

Lopez Moreno Juan Antonio
Cabello Aguilar José
Espejo Cruz Francisco, menor
Arjona Cabello Francisco
Chicano Gamez Francisco
Linares Martín Francisco
García Aguilar Cristóbal
Montes Navarro Cristóbal
Rosas Galindo Cristóbal
Leiva Pedrosa Bartolomé
Carmona Espejo Bartolomé, menor
Núñez Arjona Cayetano
Ramírez Arjona Cristóbal
Espejo Velasco Cristóbal
Plasencia Artacho Cayetano
Molina Núñez Cristóbal
Cabello Pino Antonio
Borrego Lara Antonio M.
Mesa Pedrosa Antonio
Gallardo Velasco Antonio
Lara Leiva Antonio
Galindo Ruiz Manuel
Aragon Ramirez Manuel
Morente Gallardo Luis
Gomez Ogeda Luis
Arias Granados Juan M.
Ortiz Ramirez José
Crespo Ceballos Juan José
Linares Artacho José
Pacheco Gomez Juan
Arjona Sanchez Juan
Crespo Leiva Juan
Artacho Pedrosa Juan
Lucena Adalid José
Velasco Leiva Juan
Pino Navarro Juan
Ramírez Rosas José
Dominguez Guerrero Juan
Sanchez Viola José
Sanchez Pedrosa Juan M.
Pedrosa García Juan
Sanchez Caballero José
Cárdenas Plasencia José
Núñez Torres Francisco
Pedrosa Sanchez Francisco
Sanchez Cortés Francisco
Lopez Romero Francisco
Cabello Guillen Francisco
Ruiz Guillen Francisco
Torres Lara Francisco
Marín Velasco Francisco
Velasco Sanchez Antonio
Aguilar Leiva Andrés

Cárdenas Sanchez Andrés
Gomez Pacheco Antonio
Cabello Barrero Antonio
Crespo Ojeda Antonio
Artacho Gimenez Francisco
Martín Velasco José
García Labrador Juan
Fuentes García Juan, menor
Ruiz Lara José
Molina Ramirez José
Lara García Juan Antonio, mayor
Díaz Sanchez Manuel
Lara Gamez Antonio
Martín Gallardo Antonio
Adalid Pedrosa Agustín
Rodríguez Pacheco Francisco
Velasco Arjona Francisco
Gomez Pacheco Francisco
Vidal Navarro Francisco
Casado Pozo Francisco
Gomez Dominguez Francisco
Lara Lara Juan
Artacho Cano Juan
Crespo Leiva José
Castaño Bergillos Juan
Royo Arjona Luis
Plasencia Labrador Manuel
Labrador Torralbo Francisco
Ramírez Berdugo Francisco
Cruz Pinto Francisco
Lara Plasencia Francisco
Sanchez Ruiz Francisco
Arjona Gomez Alonso
Linares Artacho Antonio
Pineda Gamez Cristóbal
Velasco Aragon Cristóbal
Ramírez Galindo Cristóbal
Rosas Gamez Francisco
Aguilar Sanchez Francisco
García Labrador Francisco
Artacho Pedrosa Francisco
Aguilar Vilches Francisco
Aragon Rivera Francisco
Espejo Dominguez Juan José
García Montes Juan
Linares Gomez José
Leiva Caballero José
Velasco Ramirez Juan
Carmona Ojeda Luis
Leiva Adalid Patricio
Espejo Leiva José
Prieto Gimenez Juan
Pinto Ramirez Lorenzo
Linares Aguilera Nicolás
Lara Leiva José
Cabello Carreya Juan
Aguilera Gomez José
Torres Gimenez José
Ponferrada Pedrosa José
Molina Núñez Francisco
Gomez Navarro Francisco
Pinto Aguilar Francisco
Velasco Lopez Francisco
Gomez Pacheco Francisco, menor
Gamez Plezo José
Sanchez Gomez Juan Manuel
Quintero Lara Juan
Caballero Pacheco Juan
Toledano García Juan
Sanchez Lara Juan, menor
Martín Velasco Juan
Velasco Luque Antonio
Rios Reyes Cristóbal
Sanchez Fernandez Cristóbal
Gallardo Aranda Francisco
Ramírez Navarro Francisco
Frias Enriquez Juan
Molis Baron Juan Nepomuceno
Rio Leiva José
Gomez Navarro Juan
Labrador Granados José

Aragon Aragon José
García Torres Francisco, menor
Villalva Linares Francisco
Lara García Francisco
Pacheco Lara Francisco
Torres Leiva José
Montes Linares Juan José
Pedrosa Lopez Francisco
Cabello Velasco Francisco
Ramírez Velasco Francisco
Leiva Leiva Francisco
Gamez Sanchez Juan
Ramírez Torres Juan
Sanchez Gomez Juan
Pacheco Lara Antonio
Martín Galindo Antonio
Núñez Plasencia Cristóbal
Rios Fuentes Francisco
Gomez Pedrosa Juan Antonio
Pareja Montes Juan
Gomez Pinto José
Lara García Juan Antonio
Gomez Pacheco José, menor
Pacheco Linares Agustín
Arjona Galindo Antonio
Alcántara Villatoro Andrés
Gamez Leiva Juan Antonio
Torres Pacheco Juan, menor
Pedrosa Montes Juan Manuel
Arjona Núñez Juan Antonio
Cabello Gomez José, mayor
Villalva Montes Juan
Carmona Ojeda José
Ramírez Arjona Francisco
Gimenez Hanares Francisco
Casado Linares Francisco
Ruiz Velasco José
Leiva Moreno Francisco
Lopez García José
Arjona Leiva Francisco, menor
García Moreno Manuel
Gallardo Velasco José María
Pedrosa García Antonio
Leiva Lucena Juan
Pacheco Martín Antonio
Gomez Martín Francisco
Sanchez Velasco Cristóbal
Lopez Artacho Antonio
Villalva Aguilar Francisco
Leiva Sanchez Cristóbal
Martín Fernandez Juan José
Cruz Sanchez Cristóbal
Ruz Guillen José
Hidalgo Muñoz Francisco
Sanchez Velasco Juan
Plasencia Guillen Francisco
Velasco Núñez Juan
Benitez Carmona Manuel
Lara Villalva Juan
Sanchez Aré Manuel
Ramírez Arjona José
Ramírez Vilchez Juan Antonio
Linares Labrador Juan
Lara Berjillos Cristóbal
Velasco Ramirez Vicente
Ramírez Cuenca Rafael
Artacho Leiva Juan
García Alvarez Rafael
Torres Pacheco Miguel
Torres Leon José
Carmona Fernandez Manuel
Cabello Sanchez Gerónimo
Quintero Núñez José
Arjona Ramirez Alejandro
Arjona Aranda Antonio
Artacho Arjona Francisco
Lara Pino Juan José
Pinto Sanchez Juan
Aguilera Pedrosa Francisco
Ramírez Navarro José
Aguilera García Francisco

Aguilera Pedros Juan
 Aguilera Muriel Cristóbal
 Puerto Cabello Francisco
 Royon Ramirez José
 Acero Artacho Cristóbal
 Arjona Lara Francisco
 Río Tirado Juan
 Avalos del Castillo Manuel
 Gomez Sanchez Manuel
 Lara Pedrosa Nicolás
 Acero Cabello Juan
 Aguilar Velasco Manuel
 Pinto Villalva Miguel
 Melero Galindo Juan
 Plasencia Aragon Francisco
 Gallardo Gamez Manuel
 Pino Navarro Francisco
 Gimenez Leiva Francisco
 Villalva Cuenca Manuel
 Lara Medina Francisco
 Ortiz Hidalgo Mariano
 Torres Sanchez Juan
 Pino Cuenca Miguel
 Artacho Martin Felipe
 Labrador Sanchez Cristóbal
 Garcia Pedrosa Antonio
 Royon Labrador Francisco
 Lara Gomez Manuel
 Espejo Martin Juan Manuel
 Leiva Aragon José
 Sanchez Granados Juan
 Artacho Cruz Juan José
 Torres Gallardo Cristóbal
 Acero Rosas Fernando
 Espejo Plasencia Francisco
 Benitez Lara Francisco, menor
 Montes Navarro Manuel
 Masias Carmona José
 Garcia Labrador Miguel
 Torres Linares Antonio
 Garcia Santisteban Antonio
 Acero Fria Cristóbal
 Linares Gomez Francisco, menor
 Leiva Lucena Antonio
 Fria Cruz Cristóbal
 Garcia Leon Antonio
 Nuñez Nuñez Cayetano
 Gomez Gomez Francisco
 Pacheco Cruz Juan Antonio
 Quero Jaen Nicolás
 Carmona Arjona Manuel
 Sanchez Leiva Juan
 Aguilar Villalba José
 Leiva Arjona Manuel
 Plasencia Martin Francisco
 Fernandez Mesa Luis
 Arjona Linares José
 Villalon Adalid Juan
 Borrego Cruz Antonio Maria
 Caballero Moreno Juan
 Velasco Torres Juan
 Gomez del Río Antonio
 Espejo Martin Antonio
 Aragon Pedrosa Antonio
 Delboy Granados Juan
 Acero Garcia José
 Pedrosa Aguilera Juan
 Acero Rosas Cristóbal
 Royon Lara Antonio
 Artacho Hurtado Vicente
 Lara Lara Luis
 Lara Gamez Miguel
 Ramirez Gimenez Juan Antonio
 Pinzano Lopez Juan
 Espejo Cabello Juan Antonio
 Pacheco Linares José
 Navarro Acero Juan
 Martin Fernandez Cristóbal
 Pacheco Gimenez Juan
 Ramirez Moreno José
 Fernandez Cruz Juan

Tirado Mayorgas Cristóbal
 Espejo Velasco José
 Garcia Guerrero Cristóbal
 Martin Arjona Francisco
 Martin Gomez Francisco
 Lopez Ramirez Francisco
 Linares Pacheco Juan
 Ramirez Martin Francisco
 Pedrosa Lara Antonio
 Masias Carmona Juan
 Gomez Pinto Antonio
 Granados Reyes José
 Adalid Granados Juan
 Pino Sanchez Antonio
 Ramirez Gimenez Cristóbal
 Jurado Valle Antonio
 Carmona Velasco Bartolomé
 Labrador Sanchez Francisco
 Fernandez Ramirez Francisco
 Labrador Granados Francisco
 Medina Nuñez Juan José
 Fuentes Pedrosa José
 Linares Lara Luis
 Villalva Gamez Miguel
 Artacho Arjona Luis
 Labrador Pinto Juan Antonio
 Moreno Leiva Juan
 Arjona Rosas Juan
 Plasencia Raya Julian
 Tirado Pedrosa Juan Antonio
 Fernandez Rosas José
 Molina Artacho Juan
 Garcia Torres Francisco, mayor
 Galindo Ramirez Francisco
 Espejo Martin Antonio
 Leiva Pedrosa Andrés
 Reyes Pedrosa Custodio
 Linares Benitez Cristóbal
 Villalva Sanchez Cristóbal
 Lara Hidalgo Francisco
 Linares Fernandez Francisco
 Río Lopez Francisco
 Rey Sanchez Francisco
 Espejo Martin José
 Martin Hidalgo Juan
 Gomez Martin José
 Lara Gomez Antonio
 Cabello Morales Antonio
 Ramirez Torres Antonio
 Labrador Velasco Antonio
 Lara Ramirez Juan
 Leiva Garcia Juan
 Plasencia Artacho Juan
 Garcia Labrador Juan
 Gallardo Pareja José
 Fuentes Garcia Juan, mayor
 Río Lopez Juan
 Gomez Pinto Miguel, mayor
 Moreno Ruiz Manuel
 Lara Nuñez Miguel
 Ramirez Aragon Juan
 Gomez Dominguez Juan Manuel
 Gomez Avila Juan
 Villalva Velasco José
 Morales Casado José
 Linares Gomez Francisco, mayor
 Granados Aragon Francisco
 Lara Cruz Juan
 Espejo Leiva Francisco
 Cruz Sanchez Juan, menor
 Menjibar Hidalgo Francisco Paula
 Muñoz Arjona Ignacio
 Rosas Cabello Juan Antonio
 Fernandez Fuentes Julian
 Artacho Arjona Juan José
 Sanchez Gomez Juan José
 Pacheco Leiva Antonio
 Espejo Delboy Antonio
 Lara Pacheco José
 Caballero Gomez José, menor
 Ruiz Caballero José

Leiva Garcia Francisco
 Granados Garcia Francisco
 Carmona Reyes Miguel
 Reyes Pedrosa Manuel
 Pedrosa Gomez Juan
 Ramirez Borrego Juan
 Sanchez Lara Francisco
 Bueno Cobos Francisco
 Artacho Moliz Francisco
 Velasco Sanchez Juan
 Leiva Arjona Juan
 Nuñez Galindo Juan Antonio
 Arjona Leiva Jacinto
 Lara Lara Francisco
 Arjona Garcia Francisco, mayor
 Viola Sanchez Francisco, mayor
 Benitez Lara Francisco
 Lara Melero Antonio
 Torres Pedrosa Antonio
 Viola Sanchez Francisco, menor
 Granados Reyes José
 Aguilar Plasencia Juan
 Pacheco Arjona José
 Gomez Muñoz Francisco
 Aguilar Nuñez Antonio
 Pedrosa Sanchez Juan
 Benitez Gomez Juan, menor
 Ramirez Leiva Juan
 Fernandez Fuentes Francisco
 Nuñez Fernandez Francisco
 Rodriguez Prados Manuel
 Pinto Ramirez Juan
 Sanchez Leiva Francisco
 Borrego Acero Francisco
 Chacon Ruiz Francisco
 Sanchez Linares Juan Bautista
 Velasco Pinto Joaquin
 Lara Gomez Juan
 Artacho Carmona Juan Manuel
 Fernandez Torralbo Francisco
 Enrique Pedrosa Francisco
 Gomez Sanchez Antonio
 Quevedo Lara Antonio
 Lara Arjona Francisco
 Prieto Arjona Francisco
 Arias Granados Francisco
 Sanchez Ruiz Juan
 Aragon Gimenez Juan
 Molina Nuñez Joaquin
 Gomez Gamez Fernando
 Martin Gomez Francisco
 Arjona Leiva Cristóbal
 Lara Prieto Juan
 Cuenca Sanjuan José
 Aguilera Gomez José
 Parra Pedrosa Rafael
 Ponferrada Pedrosa Antonio
 Fernandez Acero Cristóbal
 Quevedo Pacheco José
 Cabello Gomez Juan
 Lara Sanchez Juan
 Torres Fernandez Juan
 Velasco Artacho Antonio
 Velasco Lopez Cristóbal
 Labrador Velasco Juan
 Arjona Royon Cristóbal
 Río Pino José
 Cabello Cabello Juan
 Trujillo Roldan Juan
 Pedrosa Lara Juan Manuel
 Medina Artacho Juan
 Torres Sanchez José
 Melero Berdejo Antonio
 Medina Labrador Cristóbal
 Cabello Cabello Bernardo
 Dorado Vera Francisco
 Dominguez Carroyra Juan N.
 Paredes Rodriguez Antonio

El Presidente é interventores de la
 mesa electoral de esta seccion.
 Certificamos: que en la eleccion

que para un Diputado Provincial ha
 tenido lugar en esta seccion en el
 dia de hoy, ha obtenido voto el can-
 didato siguiente:

D. Francisco de Paula Del-
 gado. 814
 Benamejí 20 de Abril de 1884.—
 El Presidente, Cristóbal Medina.—
 Interventores: Juan N. Dominguez.
 —Antonio Paredes.—Bernardo C. Ca-
 bello.—Francisco Dorado Vera.

Núm. 2124. Alcaldía constitucional de Cañete las Torres.

Don Rafael Cantarero Castilla, Al-
 calde constitucional de Cañete las
 Torres.

Hago saber: que terminado en
 borrador el apéndice al amillara-
 miento de la riqueza de este pueblo
 que debe servir de base para la der-
 rama territorial del próximo año de
 1884 á 85, queda expuesto al público
 en la Secretaria de este Ayuntamien-
 to, por término de quince dias, du-
 rante los cuales podrán los propie-
 tarios y colonos incluidos en él, ha-
 cer las reclamaciones que crean pro-
 cedentes.

Cañete las Torres 28 de Abril de
 1884.—Rafael Cantarero.

Núm. 2126. Alcaldía constitucional de Obejo.

Don Diego Cabello y Alcáide, Alcal-
 de del Ayuntamiento constitucio-
 nal de esta villa de Obejo.

Hago saber: que habiendo ter-
 minado en borrador el apéndice al
 amillaramiento, la Junta pericial de
 esta localidad, se halla aquel en la
 Secretaria de la Corporacion de mi
 presidencia á disposicion de los con-
 tribuyentes interesados que deseen
 examinarlo, por término de quince
 dias, á contar desde el en que apa-
 rezca el presente en el «Boletín ofi-
 cial» de la provincia, con el fin de
 que hagan las reclamaciones que
 correspondan los que se consideren
 agraviados.

Obejo 28 de Abril de 1884.—El
 Alcalde, Diego Cabello.

Núm. 2134. Alcaldía constitucional de Puente Genil.

El acuerdo de la Junta municipal
 para la propuesta de arbitrios ex-
 traordinarios consistentes en un
 ciento por ciento de su adeudo al
 tesoro sobre los artículos de comer,
 beber y arder, se halla de manifiesto
 durante quince dias en las oficinas
 de Ayuntamiento para oír reclama-
 ciones.

Las que se presenten transcurri-
 do dicho plazo serán devueltas á los
 interesados.

Puente Genil 29 de Abril de 1884.
 —Aureliano Borrego.—El Secreta-
 rio, Francisco P. Bivas.

Alcaldía consiliacional de Hornachuelos.

Don Francisco Santiago Fernandez de Tejada, Alcalde consiliacional de esta villa.

Hago saber: que formado por la Junta pericial de mi presidencia el spendice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año de 1884 á 85, queda expuesto al público en esta Secretaria municipal por término de 8 dias contados desde la fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y aducir por escritos las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Hornachuelos 25 de Abril de 1884.
—El Alcalde, Francisco Santiago.—
El Secretario, Pedro Zafra y Amores.

JUZGADOS.

Núm. 2133.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

Don Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á la sociedad minera The Bailen Campany Linistada, que fué representada por don Carlos Tonkin Rischar, para que en el término de nueve dias improrrogables, se persone ante este Juzgado, sito en la calle José Rey número nueve, á contestar la demanda interpuesta por don Waltero Poole, contra expresada sociedad hoy disuelta sobre que la misma abone á el referido en el término de tercero dia la suma de cien mil pesetas que está adeudando como precio de la venta que le hizo de la mina titulada el Fastidio segundo, con más los intereses legales de dicho precio y las costas, y no constando quienes sean sus liquidadores ó representantes legítimos de los derechos y obligaciones que á la misma pueden corresponder, en observancia á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve y siguientes de la vigente ley de enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto para que le sirva de emplazamiento en forma; previniéndoles que si no compareciesen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Garcia Vazquez.—
El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesion del dia 21 de Abril de 1884, presidida por el Sr. Gobernador civil don Joaquin Garcia y Espinosa.

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Quedar enterada de que se comunicó á doña Bernabela Caballero que el Rectorado admitió su dimision de la escuela de Setenil, provincia de Cádiz.

De que por el mismo Centro se concedió un mes de licencia para restablecer su salud al Maestro de la primera escuela elemental de Baena.

De que se reclamaron por conducto del Alcalde de Rute los documentos que faltan á la instancia de don Juan Martin, solicitando sufrir examen de aptitud.

De que, previo el correspondiente examen sufrido en la Escuela Normal de Maestros, se expidió á don Antonio Granados certificado de aptitud para las escuelas incompletas de esta provincia.

De que el Alcalde de Obejo remite certificado de posesion de la Maestra sustituta interina de la escuela de niñas.

De que los de Blazquez y Carcabuey comunican las fechas en que empezaron á hacer uso de licencia dos Maestros que la solicitaron para hacer oposicion.

De que el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis dice quedar enterado de la Real orden de 21 de Marzo último, que se le trasladó con fecha 9 del corriente.

De haberse publicado en el «Boletín oficial» la relacion de los ingresos efectuados en el mes de Marzo último por la Sucursal del Banco para atenciones de primera enseñanza; y la circular reclamando las relaciones de matrícula del Semestre que terminó en fin de Diciembre.

De que el Alcalde de Fuente Tójar dice haberse abierto las escuelas por haber disminuido las enfermedades de carácter epidémico que motivaron su clausura.

De que se mandó al Alcalde de Fuente Obejuna el padron de los niños comprendidos en la edad escolar para que lo devuelvan duplicado; acordando reclamar dicho documento del de Fuente la Lancha.

Mandar al Rectorado listas de los Maestros aprobados y no aprobados en las últimas oposiciones, relacion de vacantes y las propuestas unipersonales, segun resulta de los actos y antecedentes remitidos por el Tribunal.

Expedir á don Rafael Lopez Doblas certificado de aptitud para el desempeño de las escuelas incompletas del distrito municipal de Belméz, por haber sido aprobado en el examen correspondiente.

Pasar con favorable informe á la Excm. Diputacion provincial las cuentas del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad y del Colegio de Ntra. Sra. de la Asuncion, respectivas al mes de Marzo de 1884.

Decir al Habilitado las fechas en que empezaron á desempeñar sus respectivos cargos el axiliar interino de la segunda escuela de niños de Belméz, y el de la de Fernan-Nuñez.

Anotar en el expediente personal del Maestro de la escuela de Fuente Tójar don Juan Bautista Serrano, los antecedentes que del mismo remite la Junta provincial de Sevilla.

Comunicar á doña Antonia Navarro que el Rectorado ha admitido la dimision que presento de la escuela de niñas de Santaella.

Aprobar la determinacion del Alcalde de La Carlota de trasladar la escuela incompleta del «Cuarto Departamento» á un punto mas céntrico de la aldea.

Pasar á informe de los señores Patronos de las Escuelas Pías de esta capital el expediente de sustitucion de la Maestra doña Carmen Monserrat.

Interesar del Sr. Gobernador proceda contra el Ayuntamiento de Santa Eufemia para que satisfaga las cantidades que adeuda por atenciones de primera enseñanza; y dar por visto un oficio del Habilitado manifestando que los Maestros de Benamejí tienen percibida la suma ingresada por cuenta del tercer trimestre del corriente año económico.

Pasar á informe del Sr. Inspector una peticion del Maestro de la segunda escuela elemental de Baena, solicitando autorizacion para hacer algunas enmiendas en el presupuesto de material del año económico corriente.

Prevenir al Alcalde de Obejo que el Ayuntamiento consigne en su presupuesto la suma de 100 pesetas para alquiler de casa de la escuela de niños, ó en su defecto proporcione al Maestro casa con los requisitos que la Ley determina, entendiéndose directamente con el dueño de ella para el arriendo y pago de alquileres.

Mandar á informe del Ayuntamiento de Lucena una instancia de la maestra de la primera escuela de niñas, en reclamacion de las malas condiciones del local de clase.

Prevenir al Alcalde de Hinojosa del Duque se proceda á la repara-

cion del local de la primera escuela de niños, y que bajo concepto alguno que en los locales de las clases se den espectáculos públicos; y decir al Maestro de dicha escuela que no procede su reclamacion sobre percibo de retribuciones de los niños pudientes, por cobrarlas del presupuesto municipal.

Devolver á la Maestra de la segunda escuela de niñas de Benamejí una instancia en solicitud de licencia, por no ajustarse á lo que previene la Real orden de 2 de Julio de 1883.

Prevenir al Alcalde de Belméz que disponga el traslado de la primera escuela de niños á otro local que reúna mejores condiciones higiénicas y de seguridad que el que en la actualidad ocupa.

Expedir certificado de oposicion á don Rafael Serrano.

Nombrar auxiliar interina de la escuela de niñas de Villanueva del Rey á doña Dolores Sepúlveda, y someter este nombramiento á la aprobacion del Rectorado.

Publicar una circular y los modelos para que en el próximo mes de Mayo remitan los Ayuntamientos dos estados; uno referente á las partidas que en el ejercicio venidero de 1884 á 85 han de abonarse por la Habilitacion para obligaciones de primera enseñanza; y el otro de las cantidades y clases de recursos que destinan para satisfacer dichas atenciones en expresado año.

Con lo que terminó la sesion.—
P. A. D. L. J., El Secretario, Nicolás Dalmau.

ANUNCIO.

Arrendamiento.

En subasta pública y estrajudicial se arrienda desde 1.º de Enero del año próximo, la hacienda de olivar nombrada de la Trinidad, término de la Rambla, de esta provincia. El remate tendrá efecto el dia 5 de Mayo inmediato á las doce de su mañana en la Notaría de D. José Sanchez Guerra, de esta capital, en donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse dicho arrendamiento.

LEYES ELECTORALES

de Diputados á Cortes y Senadores por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor,» plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

Imp. del «Diario de Córdoba.»